

SUNAFIL cursa requerimientos de información respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia remunerativa creadas por la Ley 30709

Con motivo del inicio de la fiscalización de las obligaciones en materia remunerativa establecidas por la Ley 30709, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres, programado para el 1 de julio de 2019, SUNAFIL viene cursando requerimientos de información a las empresas con la finalidad de que éstas demuestren el cumplimiento de las referidas obligaciones.

Entre la información solicitada se encuentra lo siguiente:

- Reportes TR05 y TR06 del T-Registro
- Cuadro de categorías y funciones
- Política salarial
- Comunicación o puesta en conocimiento sobre la política salarial

Para cumplir con dicho requerimiento, SUNAFIL está otorgando un plazo de 5 días hábiles, bajo apercibimiento de emitir las órdenes de inspección correspondientes.



**Germán
Lora**

Socio
gla@prcp.com.pe



**Cristina
Oviedo**

Counsel
coa@prcp.com.pe